Al servicio
de las personas
y las naciones

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS

SDP-39-2017

"Evaluación de Planes de Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en México y elaboración del Plan de Manejo Modelo."

Fecha: 25/09/2017

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1 - Página 4 de SdP: realización de 6 visitas en 6 Estados. Se entiende una por Estado. ¿Es correcto?
Correcto. De conformidad con los Términos de Referencia, deberán cotizarse al menos seis visitas de un día, a empresas recicladoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ubicadas en los estados de Jalisco, Baja California, Ciudad de México, Querétaro, Estado de México y San Luis Potosí.
2 - Página 8 de SdP: …Evaluar diferentes Planes de Manejo presentados. ¿Cuántos Planes de manejo han sido presentados?
En el apartado de Bibliografía, dentro de los Términos de Referencia, se señala la liga electrónica de los Planes de Manejo presentados para conocimiento ante SEMARNAT, como una primera referencia para el análisis. Cabe señalar que, dentro de la propuesta técnica, el equipo consultor deberá establecer la estrategia para identificar, conseguir y analizar la mayor cantidad de planes de manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, que hayan sido presentados ante las autoridades competentes.
3 - Página 8 de SdP: se menciona que se realizarán 6 pagos. En pgs. 10, 11 y 12, se observan sólo 5 Items, y 5 pagos asociados a su presentación. Entendemos correcto esto último. ¿Estamos en lo cierto?
De conformidad con los Términos de Referencia, en la tabla que contiene la descripción de actividades, el ítem 5, la actividad está divida en dos incisos a) y b). Cada uno de estos incisos deberá considerarse como una actividad independiente, y se tendrá el pago correspondiente. La actividad a) corresponde a un pago de 10%; y la actividad b) a un pago de 20%. La actividad a) deberá desarrollarse en el mes 7; y la actividad b) en el mes 8.
4 - Página 1 de ARC: punto 6: "listado de información documental generada…necesaria para evaluación de Planes de manejo". ¿Cuánta documentación se debe manejar, además de los documentos incluidos en el capítulo BIBLIOGRAFÍA? (Por ejemplo, punto 7 del PMM, se mencionan dos documentos de inventario de generación de RAEES…)
Será responsabilidad del equipo consultor, determinar el tipo y cantidad de información que deberá revisarse para evaluar los Planes de Manejo, así como detallar ésta en su propuesta técnica. El punto 6 del Anexo de Requerimientos de Calidad hace referencia a que la UCP, a través de la DGGIMAR, podrá solicitar oficialmente la información documental generada por autoridades federales y estatales. Será responsabilidad del equipo consultor, determinar el tipo y cantidad de información que deberá revisarse para evaluar los Planes de Manejo, así como detallar ésta en su

propuesta técnica. El punto 6 del Anexo de Requerimientos de Calidad hace referencia a que la UCP, a través de la DGGIMAR, podrá solicitar oficialmente la información documental generada por autoridades federales y estatales. El punto 7 del Anexo de Requerimiento de Calidad, sobre el Plan de Manejo Modelo, hace referencia a estudios propios del Proyecto y que una vez completados, serán puestos a disposición del consultor seleccionado. Por último, se hace de conocimiento de los posibles oferentes que, las referencias incluidas en el apartado de Bibliografía, son una base mínima para el análisis y no deben ser consideradas como las únicas referencias a emplearse para el desarrollo de los productos.
5 - Página 1 de ARC: punto 8: "… Estados de Jalisco, Baja California y Ciudad de México Estados piloto para desarrollo del Proyecto…" posibilidad de incluir otros Estados: En SdP se indicaban 6 Estados. ¿Se entiende estos tres Estados como prioritarios, pero deseables los 6 estados?
Si. De conformidad con los Términos de Referencia, deberán cotizarse al menos seis visitas de un día, a empresas recicladoras de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, ubicadas en los estados de Jalisco, Baja California, Ciudad de México, Querétaro, Estado de México y San Luis Potosí.
6 - En la solicitud de propuesta se indica que las empresas ubicadas en México deberán prever la asistencia a reuniones en CDMX de duración de un día. ¿Las empresas no ubicadas en México también deberán asistir a dichas reuniones o se realizarán a distancia?
De conformidad con los Términos de Referencia, las empresas (posibles oferentes) ubicadas en el interior de la República Mexicana, (se entiende por esto a empresas no establecidas en la Ciudad de México y queda por entendido que también empresas establecidas fuera del país), deberán programar y cotizar al menos seis visitas a la Ciudad de México (una por cada producto de la Consultoría), para llevar a cabo reuniones de planeación, coordinación, análisis de información, revisión de productos y presentación del producto final, con una duración de al menos un día. Las reuniones de planeación, coordinación, análisis de información, revisión de productos y presentación del producto final deberán llevarse a cabo de forma presencial. Las empresas ubicadas fuera del país deberán especificar en su propuesta técnica y cronograma de trabajo las reuniones presenciales, así como las posibles reuniones virtuales que se requieran, según su propuesta.
7 - ¿Quién deberá asistir a las reuniones de coordinación y planificación, el Jefe de proyecto o alguno de los especialistas?
De conformidad con los Términos de Referencia, el equipo consultor deberá atender puntualmente las observaciones a los productos desarrollados y asistir a las reuniones a las que sea convocado por parte de la Unidad Coordinadora de Proyecto, con el fin de ir verificando avances, acotar alcances, y revisar productos intermedios. Como equipo consultor debe entenderse al Jefe de Proyecto y especialistas requeridos, según la reunión y tema a tratar.
8 - ¿Se tiene un número aproximado de los Planes de Manejo de RAEE que deberán ser revisados en la tercera etapa de los trabajos?

No. Se puede suponer un mínimo de planes de manejo, aquellos que pueden estar disponibles a través de los las instituciones responsables en el gobierno Federal y los estados ya mencionados. Es responsabilidad del consultor dar una propuesta de los PM a ser revisados, para que sea una muestra representativa, y que el PMM pueda ser tomado en cuenta en cualquier Estado del país. Entre más instrumentos revisados, mejor la propuesta y sustento del PMM.
9 - ¿Cuál es el destinatario final de los Planes de Manejo?
Se solicita a los posibles oferentes, revisar la legislación aplicable para responder a esta pregunta.